



Mision; Comdinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional,

Asunción, 21 de marzo de 2017

## CIRCULAR DGGPR Nº 03/17

En el marco del Decreto Reglamentario Nº 6.715/2017 de fecha 24 de enero de 2017 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4.774/2016 "Que reglamenta la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017," artículo 51 *Modificación del Plan Operativo Institucional*, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a través de la Dirección General de Gestión por Resultados, comunica:

- 1. En la página *www.stp.gov.py/v1/modificaciones-poi* encontrará el procedimiento para modificación de metas de producción, así como el Formulario POI-05 con su respectivo instructivo.
- 2. La solicitud será remitida a la Dirección General de Gestión por Resultados a la atención de Sebastián Codas, Director General, firmada por el Director de Planificación de cada entidad, en la mesa de entrada de la mencionada Dirección en el horario de 7 a 17 horas.
- 3. Una vez analizada y verificada la solicitud, se emitirá una constancia cuyo original deberá ser retirado de la Dirección General de Gestión por Resultados (sito en Estrella Nº 505 esq. 14 de mayo) para su presentación en el Ministerio de Hacienda, debiendo darle el seguimiento correspondiente a través de los medios de comunicación necesarios hasta tanto este trámite se incorpore al Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Atentamente.

